

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a M^a Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D. Javier Blanco Morales y D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.", PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE SAN FERNANDO DE HENARES" POR UNA DURACIÓN DE DOCE MESES, CONTADO A

PARTIR DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2013.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 24/2010*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.", para el "SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS",

por una duración de **DOCE MESES**, contados a partir del día **1 de diciembre de 2013**.

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen en este contrato.

VISTOS: Los informes favorables emitidos por D. Fernando Parrondo, Agente de Desarrollo Local, Unidad de Compras y Contratación, informe de la Sra. Secretaria e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador.

“APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con **“IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.”**, con CIF: **B-81163164**, para la prestación del **“SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, por una duración de **DOCE MESES**, contando a partir, contando a partir del día **1 de diciembre de 2013**.

En San Fernando de Henares, a 3 de octubre de 2013.

EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Prórroga del contrato suscrito con **“IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.”** para la prestación del **“Servicio de control del Centro Municipal de Empresas de San Fernando de Henares”**», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN ENAJENACIÓN PARCELAS MUNICIPALES: PARCELA (I-1) DEL SUPI-2; PARCELA (R-20.2) DEL SUPI-4; PARCELA (R-26) DEL SUPI-4 Y PARCELA (10-C) DEL SUPTO1.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asunto: Aprobación Enajenación Parcelas Municipales

Visto el compromiso contraído por el Ayuntamiento para asegurar la financiación de la deuda pública contraída con la aprobación del Plan de Ajuste presentado con ocasión del PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN, establecido por el Ministerio de Hacienda, para el PAGO A PROVEEDORES, previsto en el RDL 4/2012, MEDIANTE OPERACIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO por el que entre las medidas propuestas figuraba la enajenación de determinadas fincas municipales, entre los que se encuentran las siguientes: **Parcela (I-1) del SUPI-2; Parcela (R-20.2) del SUPI-4; Parcela (R-26) del SUPI-4 y Parcela (10-C) del SUPTO1.**

Visto que por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 31 de julio de 2013 se acordó iniciar

el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la propuesta.

Visto el informe emitido por la Dirección del Área Financiera y Tributaria, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de 5 de septiembre, el Informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2013 sobre el porcentaje que supone el importe de la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y el Informe de Secretaría General de 16 de septiembre.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local que en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia 1006/2013, de 5 de abril. RESUELVA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta pública al alza con presentación de ofertas en sobre cerrado, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de las siguientes fincas: **Parcela (I-1) del SUPI-2; Parcela (R-20.2) del SUPI-4; Parcela (R-26) DEL SUPI-4 y Parcela (10-C) DEL SUPTO1.**

SEGUNDO. Aprobar el pliego de Clausulas Administrativas Particulares que regirá las enajenaciones.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá de la forma más conveniente a los intereses municipales.

San Fernando de Henares de Henares a 17 de septiembre de 2013.
El Concejal Delegado de Hacienda
Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Enajenación de Parcelas Municipales: Parcela (I-1) del SUPI-2; Parcela (R-20.2) del SUPI-4; Parcela (R-26) del SUPI-4 y Parcela (10-C) del SUPTO1.», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CESIONARIOS DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA C/ VIRGEN DEL TEMPLO Nº 9.- Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
PARA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CESIONARIOS DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA CALLE VIRGEN DEL TEMPLO N° 9.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de julio de 2013 entre otros, adoptó el acuerdo de enajenar por adjudicación directa a los concesionarios que así lo desearan, las 216 PLAZAS DE APARCAMIENTO, sitas en la calle VIRGEN DEL TEMPLO N° 9, de esta localidad por importe de 6.695,55 € aprobándose el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

En este sentido se ha procedido a notificar a los interesados para que dentro del plazo establecido, puedan presentar la correspondiente instancia en el Registro General, prestando en su caso, conformidad con la compra de las correspondientes plazas de aparcamiento, con sujeción al referido pliego, que se encuentra expuesto en la página web del Ayuntamiento <http://www.ayto-sanfernando.com/> acordándose asimismo autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compraventa ante el Notario que al efecto se designe.

Iniciado el procedimiento, han sido varios cesionarios los que han planteado la posibilidad de que la compra se realice a persona distinta del cesionario, entre otros a hijos y familiares. Dado que dicha posibilidad no se encuentra contemplada en el Pliego de Condiciones en el que únicamente se contempla la venta a los titulares de la concesión y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 111 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 25 de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 88 de la Ley de Régimen Jurídico de la AP y del PAC, art. 111 del Tr de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, y art. 1255 del Código civil que reconoce la libertad de pactos en los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales, según el cual las Administraciones públicas podrán, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración .

Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local autorizar, en todas las enajenaciones de las plazas de aparcamiento referidas, que previa solicitud y posterior concurrencia del cesionario en el acto de otorgamiento de las correspondientes escrituras, el cambio de titularidad, escriturando las mismas a las personas designadas por los mismos.

San Fernando de Henares, a 3 de octubre de 2013.

*Miguel Ángel Escudero Barajas
Concejal Delegado de Hacienda.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Autorización de cambio de titularidad de los derechos de los cesionarios de las plazas de aparcamiento de la C/Virgen del Templo n° 9», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.